

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E 1716/2013 /

COLINA, 26 de Agosto de 2013.

VISTOS: 1) Carta de doña **MYRIAM TAPIA** **Presidenta Sindicato de Trabajadores Independientes El Progreso de Colina** de fecha 23 de Agosto de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar un **BINGO** para el día 30 de agosto de 2013, con el fin de recaudar fondos para las actividades de fin de año.

2) Providencia N° 1856 de fecha 23 de Agosto 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorizase a doña **MYRIAM TAPIA** **Presidenta Sindicato de Trabajadores Independientes El Progreso de Colina** para que realice un **BINGO** el día 30 de Agosto de 2013, en Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Colina, desde las 19:00 hasta 02:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo